

ardimio an Acuerdo de la hacienda de, Como la ordenencia en los propios  
 de la aratón, por lo qual, se deparezer se haga consulta a los Alca, sobre ello, y se diga en  
 Justicia las ordenanzas de la collum, haziendo dello un informe, y del tiempo que  
 a que corre esta negociacion por ella vendador de lantar de para quens. e a henda  
 a que fuer, yndicando demudam, hazel las protestas y requerim, neten, apela  
 y lo pde portectamyno = la quicad haziendo lo oido. Acordo que para tratar con fe  
 ra y resolver lo que pareziere mas Comeniente sobre lo propuesto por dho s, se fite  
 Gen, mente a todos los Cav. de, para el primer Cav. ordinario =  
 hiziorense notorios a la Ciudad los donantes Prouidos en este libro Capitular  
 por el Correo = y haziendo lo oido, f. lo. quetoca a primero en quicior  
 forma Conlo de Premlencia desta Ciudad, nos, y castumbres de lca y un  
 le dio la grazia, y quedo en yntel. f. en de l segundo =

Se da por escusado al  
 Capitan O'Dough  
 y banes =

Mem. de Don Joseph y Banes Bergon, Capitan de una de las  
 do. Compañias de milicias desta Ciudad, en que expresa haverle  
 seruido mas de treynta años, parando a lo. guerra de Oran y Cartago.  
 Y allandose Conserenta años de hedad y muchos azoventos haviendole  
 Suplica a la Ciudad le mande dar por enunado deste Empleo = y ha  
 inendole oido, y temiendo present esta Ciudad los sev. de l dho Dn Joseph  
 y banes en cumplimiento de mobligacion: le dio por escusado de dicho en  
 Cargo de Capitan por enzieta la Relazion de un memorial y sacro  
 que los Cav. Comis. de Guerra solizien personas a proposito para Ca  
 pitanes de ambas Compañias de milicias que estan vacas =

Dn Labradou: sobre  
 la nobedad que se inten  
 ta de qd paguen alcabala  
 de sus frutos =

A la peticion de Senalban y banes y comotes moradores de los Alzavaz  
 en que dan guerra que por los a Vendadores particulares de las Ventas  
 de, se les solizita cobrar a lca de los frutos y quilmos de mlabranza  
 y enzieta; Implican les favorezca esta Ciudad con su proteccion, para quens.  
 de mexas. novedades = y la Ciudad haziendo lo oido. Acordo que el  
 Dn Luis salas Tex y prou, Gen, ayarezzer de los auogados, haga  
 quantas diligencias Judicia les, y exora Judiz, se fite fueren en de fite  
 ia de los labradoues cosecheros =

Informe =

La Ciudad acuerda que con el informe del Contador se le  
 despache libranza a Dn Juan Pedrero Capellan en pro  
 pios y sobre el Jurado depositario =

Libranza =

La Ciudad acuerda que con el informe del Contador se des  
 pache libranza a Pedro de Alguera aciuo Ciudad de  
 el Tebo de Santa Catalina desta Ciudad de lo que se le due  
 y esta por librar para el lazere y otros yallos en propios y sobre el  
 senal Jurado depositario =

Dn se pide  
 lauo deo de buecas

Al memorial de Juan Perez en que pide se le haga grazia de un  
 yedazo de la Casa del Val y frontero lazere que a hecho para  
 fueren el Conuento de las Anisias Carmelitas de calter para  
 cana deo de las parieras que fabrica, como las de Inglaterra, con  
 el granamen de feno que es de muer y mponer la Ciudad = y  
 haziendo lo oido. Acordo que el Dn Luis salas y andou Tex.  
 y prouador General, veiorozca la referida pretension y traiga a un  
 el senor Dn Bartholomeu fentes Texida y obreo mayor de

